



DECRETO N° 1156

NEUQUEN, 15 AGO 1989

VISTO:

La Nota N° 80/89 producida por la Secretaría de Bienestar Social;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el pago de la Factura N° 179777 de la firma TALLER MECANICO "SERVICIO" DE AUXILIO LAS 24 HORAS, por la suma de \$ 94.490,00, correspondiente a refacciones realizadas al Renault 6, Patente / Q-023.682, afectado a esa Secretaría;

Que asimismo, se informa que habiéndose recabado presupuestos en varios talleres mecánicos, resulta más conveniente el del taller mencionado;

Que corrida vista a la Secretaría de Economía y Hacienda, ésta solicita el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE lo actuado por la Secretaría de Bienestar Social, correspondiente a refacciones efectuadas al Renault 6, Patente /// Q-023.682, vehículo éste que se encuentra afectado a esa Secretaría.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a liquidar y / pagar a favor de la firma TALLER MECANICO "SERVICIO" DE AUXILIO / LAS 24 HORAS, la suma de AUSTRALES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 94.490,00), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / de Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
ESP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
SIFLETO
LYNEN

Felipe Elias Villos
SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN